



AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA

D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR,
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CANDELEDA, ÁVILA.

BANDO DE LA ALCALDÍA

Para general conocimiento, se hace saber que en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 185/09, se publica el **Calendario anual de fiestas laborales del 2010 en el ámbito de la Comunidad**, que incluyendo las dos fiestas locales queda de la manera siguiente:

CALENDARIO ANUAL DE FIESTAS LABORALES 2010

En el año 2010 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, en el ámbito de nuestra Comunidad las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 19 de marzo, San José.
- 1 de abril, Jueves Santo.
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

ADEMÁS SON FIESTAS CON CARÁCTER LOCAL

- *Día 13 de septiembre. Lunes de Fiestas.
- *Día 20 de septiembre. Lunes de Vela.

Candeleda, a veintinueve de diciembre de dos mil nueve.

**EL ALCALDE
EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR**